

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24083 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/2009 referente al concursado Imprenta Papelería La Purísima, S.L., por auto de fecha 18-6-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Imprenta Papelería La Purísima, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 18 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100050011-1